



**“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA
PRIVADA FIJA 2024 – 2027, QUILLÓN”**

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2450 /

QUILLÓN, 30 ABR 2024

VISTOS:

1. Acta de evaluación de fecha 29.04.2024, firmada por los miembros de la comisión de evaluación designada;
2. Apertura electrónica de fecha 18.04.2024;
3. Licitación ID: 4352-4-LE24;
4. Decreto Alcaldicio N°2.187 de fecha 05.04.2024, que declara desierta licitación pública ID: 4352-1-LE24 y aprueba nuevo llamado;
5. Acta de evaluación de fecha 04.04.2024, firmada por los miembros de la comisión evaluadora;
6. Apertura electrónica de fecha 01.04.2024;
7. Licitación Pública ID: 4352-1-LE24;
8. Decreto Alcaldicio N°1.895 de fecha 26.03.2024, que aprueba prórroga de Contrato de prestación de servicios;
9. Decreto Alcaldicio N°1.822 de fecha 24.03.2024, que aprueba llamado a Licitación pública, Bases Administrativas Especiales, Bases técnicas, Formularios anexos y designa comisión de evaluación, del proyecto denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA 2024 – 2027, QUILLÓN”**;
10. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
11. El proyecto denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA 2024 – 2027, QUILLÓN”**;
12. Las Bases Administrativas Especiales, Técnicas y demás antecedentes, para la realización del proyecto denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA 2024 – 2027, QUILLÓN”**;
13. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°98/2024 de fecha 18.03.2024, emitido por el Director de Adm. y Finanzas;

4

14. Ficha técnica de requerimiento N°06 de fecha 13.03.2024, emitida por la Dirección de Informática;
15. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones del Alcalde a funcionarios que indica;
20. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
21. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de servicios;
22. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la contratación del servicio de telefonía privada fija, durante el periodo 2024 – 2027, con el fin de facilitar el desarrollo de las funciones propias de la municipalidad y servicios incorporados. Esto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 y 11 del Reglamento de Portabilidad Numérica, Decreto N° 379 del 28 de diciembre del 2010, la cual entró en vigencia el 16 de enero del 2012 y su modificación correspondiente, según el detalle y especificaciones establecidos en las Bases Técnicas de las presentes Bases Administrativas Especiales.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.
- ~ **Licitación pública ID: 4352-4-LE24, denominada "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA 2024 – 2027, QUILLÓN".**
- ~ Apertura electrónica de fecha 18.04.2024 y la oferta recibida por el proveedor **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**
- ~ Acta de evaluación de fecha 29.04.2024, firmada por los miembros de la comisión de evaluación, designados según Decreto Alcaldicio N°2.187 de fecha 05.04.2024.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación pública ID: 4352-4-LE24 denominada “**CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA 2024 – 2027, QUILLÓN**”, al proveedor **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. R.U.T.: 78.703.410-1**, por un monto total de **\$10.710.000.- (diez millones setecientos diez mil pesos)**, impuesto incluido. Por un periodo de 36 meses.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/CGC/jsr.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad
- Dirección de Informática

